

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 1 de 13
	ACTA DE PLENARIA	

**ACTA No. 041
(04 de junio de 2025)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama del día cuatro (04) de Junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las seis y veintinueve de la tarde (06:29 p.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y demás personas presentes en el recinto del Concejo. Seguidamente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN.**
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4º. HIMNO A DUITAMA.**
- 5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:**
PROYECTO DE ACUERDO N° 016 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**
- 7º. PROPOSICIONES.**
- 8º. ASUNTOS VARIOS.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN.**

El H.C. JUAN FELIPE MEJIA, eleva la plegaria al todopoderoso.

- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

- ✓ ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
- ✓ BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- ✓ CELY RINCON JEISON JAVIER
- ✓ CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- ✓ DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
- ✓ FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
- ✓ GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- ✓ MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
- ✓ MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- ✓ QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
- ✓ REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
- ✓ RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
- ✓ ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio, y decisario.

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 2 de 13
ACTA DE PLENARIA		

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día leído, enviado previamente a los correos.

Anuncia que va a cerrar la discusión del orden del día.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día programado para la fecha.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

4º. HIMNO A DUITAMA.

Se da por recibido el himno a Duitama.

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO N° 016 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

“El honorable concejal Javier Cely es el concejal ponente de este Proyecto de Acuerdo, al cual a partir de este momento tiene el uso de la palabra para rendir la ponencia respectiva”.

El H.C. JAVIER CELY, se dispone a dar lectura a la ponencia del Proyecto de Acuerdo N° 016:

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2025

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

PONENTE:

Jeison Javier Cely Rincón

Honrables concejales:

Mediante resolución No. 059 del 19 de mayo de 2025, expedida por la presidencia de la Corporación, he sido designado ponente para el informe de ponencia de primer y segundo debate de este Proyecto de Acuerdo 016 de 2025, que presenta la señora alcaldesa al Concejo Municipal con el objeto es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, por la suma de **\$1.038.686.494,00**

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

Los recursos que se solicita adicionar al presupuesto de la presente vigencia son de las siguientes fuentes:

De la reserva presupuestal 2.024-2.025, según Orden de Compra No. 139054 (ODC-20240012): Suministro de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 para el mantenimiento vial urbano en el municipio de Duitama, por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) de la fuente de recursos transferencias departamentales correspondiente al Convenio No. 2705 de 2.024 suscrito con la Gobernación de Boyacá. Para lo cual el municipio de Duitama y el contratista JAIRO OSORIO CABALLERO, suscribieron Acta de Liquidación con un valor no ejecutado por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 13

Otra fuente de ingreso es porque la Oficina de Contratación del municipio, solicitó adición presupuestal de pasivos exigibles para el pago del siguiente contrato de la reserva presupuestal 2.023-2.024:

BENEFICIARIO/ CONTRATO	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A FAVOR MUNICIPIO	TOTAL, SALDO RESERVA	RESERVA PRESUPUESTAL	FUENTE
CONSORCIO EDUCOL DUITAMA 2023 / CONTRATO CCC-20230002	38.686.494,00	0,00	38.686.494,00	2.023-2.024. Resolución 010 del 04 de enero de 2.024	Recursos propios

La administración municipal requiere de estos recursos para financiar los siguientes programas, contenidos en el plan de desarrollo e Duitama, 2024-2027:

Sector 24: Transporte				1.000.000.000,00
Suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano. Convenio No. 2705 de 2024	Cancelación de Reservas Transferencias Departamentales	1.3.3.5.04 R.B. Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades del Gobierno General		1.000.000.000,00
PASIVOS EXIGIBLES				38.686.494,00
Sector 22: Educación				38.686.494,00
Construcción de instituciones educativas	Pasivos exigibles Recursos Propios Libre Destinación	1.3.1.1.11 Reintegros y otros recursos no apropiados		38.686.494,00
TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTO.				1.038.686.494,00

MARCO CONSTITUCIONAL

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

"Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que:

- Corresponde a los Concejos:

5- Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315, numeral 5.

5- Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

MARCO LEGAL

El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º Corresponde al municipio

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 4 de 13
	ACTA DE PLENARIA	

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes...

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.

Artículo 52 de la ley 179 de 1994

El artículo 54 del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2.024, establece que la operación del Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto 111 de 1.996.

El Artículo 38 del Decreto 568 de 1996, prevé que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen sin excepción.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024, por el cual se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2.025.

ANEXOS:

Certificación expedida por la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda, LIZBETH MARTÍNEZ FLOREZ, respecto al saldo de la reserva presupuestal, por la suma de \$38.686.494

El Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

La suma de \$38.686.494, producto de saldos de la reserva presupuestal 2.023-2.024 correspondiente al pasivo exigible del contrato CCC-20230002 de la fuente de recursos propios.

Recursos de cancelación de reservas de la fuente transferencias departamentales correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 2705 de 2.024 suscrito con la Gobernación de Boyacá, por la suma de \$900.000.000

DEBATES. La comisión de presupuesto del Concejo Municipal, en sesión realizada el día 26 de mayo de 2025 estudió y aprobó en primer debate este Proyecto de Acuerdo, sin ninguna modificación.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Con esta adición de recursos de \$1.000.000.000, el municipio de Duitama podrá continuar con la ejecución de las obras viales, garantizando el Suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano, toda vez que la ciudad de Duitama, en su gran mayoría el estado de la malla vial tanto urbana como

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 13

rural se encuentran en pésimo estado, y los recursos son insuficientes para reparar la infraestructura vial que solicita la comunidad de los diferentes sectores de la ciudad.

CONSIDERACIONES FINALES.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir **ponencia positiva para segundo debate** al proyecto de Acuerdo No. 016 de 2025 “**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025**”

El concejal JAVIER CELY, manifiesta haber terminado la lectura de la ponencia del Proyecto de Acuerdo N° 016.

El presidente RICARDO RIVERA, otorga el uso de la palabra al H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, comunica lo siguiente:

“presidente, yo tengo una serie de cuestionamientos con respecto al traslado presupuestal, con respecto al convenio que se suscribió el 8 de agosto del año pasado con la Gobernación de Boyacá, primero hay que revisarlo bien y ojalá lo tengan en cuenta, si ustedes revisan el numeral 14 y el numeral 15 del convenio, se habla del municipio de Iza, no del municipio de Duitama, empezando desde ahí.”

Tengo una duda, doctora Katherine ¿El traslado es por mil millones de pesos (\$1.000.000.000) o por novecientos millones de pesos (\$900.000.000)? porque leyendo detenidamente el convenio y según las características y la forma de pago, deberían ser novecientos millones de pesos (\$900.000.000), porque dice que el 10% será posterior a la finalización o al acta de liquidación del convenio, lo cual no ha sucedido, honorables concejales, porque ya les cuento lo que viene sucediendo. Entonces, en la ponencia en una parte dicen novecientos millones de pesos (\$900.000.000) y en la otra dice mil millones de pesos (\$1.000.000.000) y en el Proyecto de Acuerdo habla de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), entonces no sé si esos cien millones de pesos, (\$100.000.000) son situados de fondos o no sé cómo sea la situación a dirimir, habla también de que los rendimientos financieros se le tienen que enviar a la Gobernación de Boyacá, quisiera, doctora, que nos mostrara el documento donde se haya hecho lo propio con respecto a esta situación, sería un peculado donde no estuviésemos realizando estos giros de manera correspondiente.”

Ahora bien, este convenio tuvo un plazo de ejecución de tres meses, se firmó o se le dio fecha de inicio el 27 de septiembre y solicitaron prórroga o más bien adición en tiempo el 10 de diciembre, pero ya el exalcalde, con la gran sorpresa de que se amplió este término el 24 de diciembre, o sea, faltaron tres días para que nos quedáramos sin los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) y eso es lo único que demuestra es la improvisación y la falta de ejecución de la administración del pacto, ya que solicitan o más bien se justifican diciendo que existía en ese momento otro contrato de mezcla asfáltica, que puede ser cierto, pero lo gravoso de esto es que a través de la tienda virtual suscriben o hacen la orden de compra el 12 de diciembre, suscriben el contrato el 13 de diciembre, y le dan fecha de terminación el 31 de diciembre y después lo liquidan el 27 de marzo de esta anualidad.

¿Qué quiero decir con esto, honorables concejales? Que se suspendió el 27 de marzo, o sea, que han transcurrido seis meses y la administración no ha sido capaz de por tienda virtual o cualquier medio contractual de la ley 80 llevar a cabo este convenio, seis meses, o sea, donde no amplíen el término nos quedamos sin esos pocos recursos, ojalá lleguen los siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000) que dijeron allí el día de la posesión, entonces doctora Katherine, tengo una serie de dudas, desafortunadamente no está aquí el secretario de infraestructura para que nos dirima esa situación, porque no entiendo cómo a sabiendas de que la orden de compra se vencía el 31 de diciembre, suscriben el contrato con el señor Osorio, por allá de Bucaramanga, para una fecha o para un término de ejecución de ocho días y después le dicen el 27 de marzo de este año que se da por liquidado el contrato ¿Y qué pasó? Pues que ese señor tuvo que pagar estampillas y pagar todos lo propio para suscribir el convenio o el contrato con la administración municipal, entonces, se demuestra aquí nuevamente la falta de conocimiento de lo público y la falta de planeación con la improvisación de lo que viene sucediendo, doctora, aquí, si bien es cierto, lo ampliaron, en SECOP aparece por once meses ya el convenio, no sé si aún esté suspendido, no sé si ya hayan hecho algo con este convenio, con estos dineros, pero sí quisiera que se le dijera a la ciudad que hacen un cheque así de grandísimo, así de grande como la incompetencia de ellos para ejecutar y hoy lo que tiene que saber la ciudad de Duitama es que faltaron sólo tres días para perder los recursos, que han venido solicitando las prórrogas de manera, para mí, injustificada, no sabemos por qué a través de la tienda virtual y tan sólo una semana antes cambian el supervisor.

Ahora si bien es cierto, el señor Roger Amado, dejaba sus funciones en la Secretaría, se apartaba de sus funciones en la Secretaría de Infraestructura, pero yo no veo tampoco la resolución donde se cambie de

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 13

supervisor y entonces, doctora, es grave lo que viene o lo que está sucediendo en la ciudad de Duitama, porque si eso es con tan sólo mil millones de pesos (\$1.000.000.000), yo sé que hablo de escasos mil millones de pesos (\$1.000.000.000), porque Duitama se merece más, porque ojalá la gobernación haga lo propio con la ciudad de Duitama y que le cumpla a los Duitamenses, con todo lo que viene anunciando y que no se quede con cheques chimbos o con populismo en redes sociales.

Doctora, desafortunadamente no veo aquí al ingeniero Andrés, para que explicara toda esta situación, de por qué primero y lo grave es que la solicitud, ojo la solicitud de prórroga la hacen el 10 de diciembre, la radican vía correo electrónico a la Gobernación de Boyacá el 10 de diciembre ellos la recepcionan el 17 de diciembre y el 24 de diciembre es cuando prorrogan el convenio nuevamente, entonces si ustedes hacen las cuentas ya está ajustado, en este momento no sé si el contrato, el convenio esté ya reactivado, pero sólo tienen tres meses de ejecución y desafortunadamente y según los estudios previos que presentó la Gobernación de Boyacá, sólo alcanza para el reparcheo, para la adecuación o el arreglo de 11.54 kilómetros de vías, 11 kilómetros y medio de la ciudad de Duitama, que bien utilizados puede alcanzar más, que mal utilizados puede alcanzar para tres kilómetros, no más, entendiendo que el índice de precios del año inmediatamente anterior ya cambió y entonces estamos es dañando las buenas y escasas intenciones de la Gobernación, porque esto que está en los estudios previos ya no va a alcanzarse a ejecutar, sino va a ser mucho menos, entonces de esas consideraciones doctora, nuevamente le cuento, si bien es cierto usted esta acá para los temas contables, no para todo lo que suscitó porque si ustedes revisaran la documentación, no es fácil sacar esa línea de tiempo y sé que tal vez no tenga presente muchas situaciones que yo manifesté, me excuso, ni más faltaba, sé que lo suyo es el traslado y la adición a estos recursos, pero por si tiene o lo en lo que usted tenga conocimiento, para que por favor nos ilustre, Muchas gracias Presidente".

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ, manifiesta:

"Gracias Presidente, en el mismo sentido que habla el doctor Montañez, esta bancada lo que le causa extrañeza es la improvisación con la que se hizo esto, en esto soy sincero y no le podemos echar la culpa a la Gobernación de lo que la Alcaldía no ejecuta, la Gobernación hizo su parte, la Alcaldía es la que no y me causa preocupación que llegamos al sexto mes para revivir esto y no lo recibimos en enero, febrero, marzo, abril, mayo, llegamos al sexto mes para revivir estos recursos, que son suficientes para Duitama, claro que no doctor Jorge Luis Montañez, si, eso lo tenemos claro, así como en sesiones anteriores hacíamos ese llamado a la Gobernación y a la misma bancada del Partido Verde, que le agradecíamos todas las gestiones que están haciendo, pues esperamos que sean realidad, que esos recursos que nos dicen esos ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000) que deben llegar a Duitama, lleguen para compensar por parte de la Gobernación al municipio, pero sí doctora, obviamente yo creo que esta bancada aprobará este Proyecto, pero si nos queda la molestia de la improvisación de la administración, en la ejecución del mismo convenio y en la demora, que si le corresponde a usted doctora, es en la demora de presentar este Proyecto de Acuerdo, porque es que seis meses en los que ya tuvimos que haber ejecutado esto y haber liquidado este contrato, porque el problema de vías de Duitama no da esperar, no podemos seguir dilatando procesos con cosas sin proyectos tan fáciles y tan simples como este, donde ya vemos sobre todo en la esquina de la novena, subiendo por Polanco, que esa vía ni siquiera es transitable, eso es una trocha, y sabemos que dentro de este proyecto está esta vía y otras más que hicieron la gestión el año pasado, entonces es llamar a esta nueva administración, porque digamos ellos mismos son los que dicen que es la continuación de la misma administración, pero me gusta mejor ver que esto va a ser diferente, entonces creer que esta es una alcaldía diferente y van a hacer las cosas diferentes al gobierno anterior, muchísimas gracias señor presidente".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑEDA, comunica:

"Gracias señor presidente, un cordial saludo para todos los presentes, agradecerle al concejal Jorge Luis Montañez por ese estudio que hizo del convenio referido, el 2705, que se suscribió con la gobernación, en efecto yo intenté hacer ese mismo ejercicio y no es fácil sacar esa línea del tiempo de cada una de las actuaciones administrativas, quiero dejar aquí como de presente una situación y es que el Proyecto de Acuerdo que estamos aprobando hoy acá, digamos que cumple con toda la legalidad, la conveniencia, es pertinente y tendremos que hacerlo y contará con mi voto positivo, pero si queda el sinsabor de la gestión contractual con el convenio, porque es que mire, no puede ser posible que ese convenio 2705 se haya suscrito el 8 de agosto del 2024 y tuvieron que pasar cinco meses para que la administración decidiera arrancar con el convenio al suscribir el acta de inicio, porque el acta de inicio es del 23 de diciembre del 2024, entonces claro pasaron cinco meses y a partir de ahí doctor Montañez es que se inician a contar los tres meses de plazo que dice el convenio y no sólo eso, sino que es que fijese la improvisación, bien usted lo decía, el 10 de diciembre del 2024 el entonces alcalde envía una comunicación a la gobernación solicitando que se suspenda ese convenio, toda vez que la administración no ha podido contratar la mezcla asfáltica y fue una situación que nosotros aquí lo advertimos, nos cansamos de decirlo todo el año 2024, que los procesos de contratación en la administración estaban siendo demorados y que eso estaba afectando incluso afectó el convenio suscrito con la gobernación, pero adicional a eso lo más curioso es que el 24 de diciembre del 2024 le hacen una adición al convenio, imaginense, para que el 27 de marzo finalmente lo suspendan, entonces son cosas y son fechas que no cuadran, a mí sinceramente no me cuadra esa gestión contractual, realmente me pareció pobre, digamos que incumpliendo también bien lo dice el doctor Guillermo

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 13

Reyes, el principio de anualidad y entiendo yo que hoy la administración no tenga otro recurso más que volver a presentar esos recursos para adicionarlos, vuelvo y digo, votaré positivo el Proyecto de Acuerdo, pero el llamado a la nueva administración, a la doctora Ingrith Rocío Bernal Mejía, que esté al frente de cada una de sus dependencias, de sus secretarios, de sus asesores, porque cosas como estas no pueden seguir pasando.

Ahora mire, finalmente le hicieron una adición de ocho meses más, luego el contrato quedó con un plazo de ejecución de 11 meses, pero ese contrato finalmente llegará a su fin el 23 de septiembre del 2025, es decir que tenemos cuatro meses para hacer toda la gestión contractual y que esos mil millones de pesos (\$1.000.000.000) finalmente impacten en las vías del municipio de Duitama, recalcar también lo que dice mi compañero Guillermo, esperamos de parte de la gobernación del doctor Carlos Andrés Amaya, que no se olvide de Duitama y que todos esos compromisos que se vienen haciendo ante la opinión pública, pues que finalmente se vean reflejados en el bienestar de los Duitamenses, gracias señor presidente".

El H.C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, comunica lo siguiente:

"Indudablemente ya que mis compañeros han ahondado en el tema del origen que nos lleva a estar estudiando hoy este Proyecto de acuerdo, no es menos cierto que las falencias que se han encontrado o que han dicho mis compañeros hoy estén debidamente demostradas, tanto así que yo el Proyecto de acuerdo y los considerandos se encuentran motivados con esas actuaciones que han rodeado esta adición presupuestal que se está pidiendo.

Ahora bien diríamos en este aspecto que el Concejo municipal no puede coadministrar, el Concejo municipal no está para vigilar la gestión contractual desde el punto de vista de la destinación de los recursos y no podemos decirle cómo gastar y con quién, sin embargo si se me hace peligroso que la motivación del Proyecto de acuerdo esté precisamente sustentada en estos límbos jurídicos que acompañan el gasto de ese recurso que en buena manera y en un gran momento de necesidad del municipio de Duitama el doctor Carlos Andrés Amaya destinó para la ciudad de Duitama y que decidió celebrar ese convenio el señor gobernador por querer colaborar con ese karma que tenemos que son las vías porque se nos ha convertido en el flagelo de la ciudad de Duitama, no desde este año, ni el pasado, sino hace ya varios años y queriendo digamos que disipar de alguna manera esas necesidades se destina ese presupuesto para hacer un convenio pues bien, lo que me preocupa es precisamente eso es la motivación del Proyecto de acuerdo, la ponencia de luego compañero Javier Cely que cumple con los requisitos exigidos en la constitución y en la ley desde luego que cumple con esos requisitos del Proyecto como tal, en cuanto tiene que ver con la legalidad con la constitucionalidad, pero lo que sí deja un manto de duda fuerte es la motivación del Proyecto de acuerdo en las formas como se ha venido digamos que estructurando el gasto de ese presupuesto que se pretende hoy adicionar, desde luego que la ponencia cumple con los requisitos y la coayudaremos. Sin embargo sí debemos dejar una salvedad y es que la administración sea más cuidadosa en la motivación de los acuerdos porque aquí nos pueden estar ustedes haciendo incurrir en algún hierro al momento de aprobar los acuerdos, qué quiere decir eso, que se pueden estar queriendo lavar las manos y diciendo nosotros le explicamos al Concejo lo que venía ocurriendo con el convenio y con la adición de los recursos pero ellos votaron, sin embargo tengamos cuidado porque una cosa es la función del Concejo para adicionar los recursos que lo ordena la ley y otra cosa es que nosotros nos vayamos a ver implicados en la forma como la administración ha venido adelantando las gestiones contractuales para ejecutar ese gasto que no se puede dejar perder porque evidentemente como lo reiteró el señor gobernador al trasladar esos recursos a través de un convenio para ayudarnos con ese flagelo que son las vías, pero que realmente sí se nota una irresponsabilidad a leguas y que desde ya consideramos en el caso mío propio estamos actuando bajo el principio de la buena fe que nos ampara al momento de dar un voto en la administración municipal y que si este Proyecto de Acuerdo a futuro nos trae alguna consecuencia de carácter disciplinario fiscal y o de otra índole entonces yo haré el uso del principio de la buena fe que es mi función primero que todo como Concejal pero que sí nos deja entrever que en la motivación del acuerdo existe mucho vacío jurídico y un límbo totalmente que se sale de las manos de la esfera del concejo municipal y que por no poder coadministrar y no deberlo hacer pues no podemos ir más allá de lo que hoy se nos pide como administración municipal y a nosotros como concejales. Muchas gracias señor presidente".

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

"Antes de dar la palabra a la doctora Katherine me parece prudente comentarles que fue invitado el secretario de infraestructura, sin embargo, manifestó que se encontraba en una incapacidad médica por ende delegó a unos funcionarios presentes el día de hoy acá en el recinto del Concejo municipal les doy el uso de la palabra para que aclaren... bueno vamos a darle primero uso a la palabra a la doctora Katherine secretaria de hacienda municipal".

La doctora KATHERINE ESCOBAR, comunica a la plenaria lo siguiente:

"Saludo a los presentes, tenemos como tú mismo acabas de manifestar dos delegadas representantes de la secretaría de infraestructura, dado que el ingeniero Andrés Acevedo se encuentra en incapacidad.

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 13

Dándole respuesta primero que todo al Concejal Montañez, decirle que sí efectivamente en el mes de agosto del año 2024 la Gobernación de Boyacá celebró con el municipio de Duitama un convenio interadministrativo por mil millones de pesos (\$1.000.000.000) para el tema de vías más exactamente para la adquisición de mezcla asfáltica el cual quedó legalizado finiquitado con todas sus firmas y demás hasta el mes de septiembre en el mes de octubre nos giraron los primeros novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000), como tú lo manifiestas quedó un giro inicial de novecientos millones de pesos, (\$900.000.000) y unos cien millones de pesos (\$100.000.000), una vez se ha liquidado ya el dicho convenio ¿qué pasa? primero no es traslado Concejal es una adición, la adición se hace por los mil millones de pesos (1.000.000.000), que es el valor del convenio siempre es sobre lo que quede descrito en el convenio son los mil millones ¿por qué? porque ahorita toca volverlo a contratar y se contrata por los mil millones de pesos (\$1.000.000.000), ahí no se juega con el principio de unidad de caja sino de causación, entonces efectivamente entraron novecientos millones de pesos (\$900.000.000), nos debe cien millones de pesos (\$100.000.000), decirte que ya se le giró a la Gobernación lo concerniente a los intereses o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria que fue abierta para tal fin específico, aquí no tengo los soportes no contaba con que los fueran a solicitar, pero con mucho gusto el día de mañana les hacemos llegar los soportes de esa transferencia de recursos.

Entonces ¿qué pasa? si innegablemente se demoró un poco el tema contractual se hizo hasta diciembre y resulta que no se alcanzó a ejecutar y se rompía con el principio de anualidad, entonces esto quedó en reservas presupuestales, queda en reserva presupuestal este año se liquida bilateralmente ya que el contratista no podía cumplir con dicho contrato quedó en reserva presupuestal y por eso es que el Proyecto de Acuerdo que hoy les traemos a ustedes incluye una cancelación de reserva por los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) y un pasivo exigible por aproximadamente treinta y ocho millones de pesos (\$38.000.000), entonces los intereses generados ya lo mencioné que tuvo el municipio de Duitama la semana pasada con la Gobernación de Boyacá el Gobernador le dio la orden a sus secretarios y demás de mantener vivo el convenio mientras se ejecuta, para poderlo ejecutar pues necesariamente tenemos nuevamente que adicionar los recursos para poder llegar a feliz término, ya posteriormente si ustedes desean darle la palabra a las funcionarias de infraestructura para que de pronto nos den un poquito más de claridad en cómo se llevó a cabo el tema contractual, que creo que fue el tema álgido, considero que tuvo que ver el cambio del año pasado de tres secretarios generales que inciden en la contratación y eso pues generó este tipo de traumatismos.

También aprovecho para decirle al Concejal Guillermo Reyes, es posible que se haya presentado improvisación en la ejecución muestra de eso la contratación hasta el mes de diciembre, pero también desde la Secretaría de Hacienda decirle que tan pronto nos reportaron o nos informaron de que era necesario adicionar estos recursos producto de la terminación bilateral, la Secretaría de Hacienda lo hizo precisamente a través de la oficina de presupuesto allá te pueden dar fe de ello que tan pronto nos llegan las solicitudes enseguida ellos elaboran el proyecto y nosotros lo presentamos ante el Concejo Municipal, entonces el atraso para nada es de la Secretaría de Hacienda, esa tiene sus trámites y sus procesos que si ustedes sabían tienen ahorita las funcionarias de infraestructura no los pueden ampliar, la solicitud del Concejal Francisco García, creo que ya le di con mi intervención la claridad que él necesitaba respecto al tema y al Concejal Flechas, claro que si tendremos en cuenta la fundamentación y la argumentación en las consideraciones para evitar de pronto problemas a futuro tanto para la administración como para el Concejo Municipal, muchas gracias”.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

“Regáleme un segundo señora secretaria, ya vuelvo y le doy el uso de la palabra, por favor, pero es que hay unas inquietudes de parte de infraestructura, ¿cierto?” ...

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA, comunica:

“Para que quede en acta, a mí sí me gustaría que me regalaras el registro presupuestal del contrato que se suscribió el año pasado, porque en el SECOP no está, pero sí me gustaría revisarlo, gracias”.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente

“De esta manera se va a cerrar la discusión de la ponencia, se cierra la discusión de la ponencia, señora secretaria por favor tome la votación nominal de la ponencia”.

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| 1. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO | POSITIVO |
| 2. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO | POSITIVO |
| 3. CELY RINCON JEISON JAVIER | POSITIVO |
| 4. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH | POSITIVO |
| 5. CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL | POSITIVO |
| 6. DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER | POSITIVO |
| 7. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM | POSITIVO |
| 8. GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER | POSITIVO |
| 9. GIL SOSA JOSE LUIS | POSITIVO |

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 13

10. GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES	POSITIVO
11. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
12. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
13. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
14. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
15. RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
16. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaria se da informe del resultado de la votación 16 votos positivos a favor de la ponencia del proyecto de acuerdo N° 016 de 2025.

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia:

"Gracias señora secretaria, de esta manera honorables concejales ha sido aprobada la ponencia, honorable concejal Jason Javier Cely ha sido aprobada su ponencia por unanimidad de los presentes en el recinto".

Por secretaria se da lectura al articulado del proyecto de acuerdo número 016 de 2025.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024, los siguientes ítems presupuestales

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2.024 en la suma de CIENTO OCIENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$184.893.276,11), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	38,686,494.00	0.00	0.00	0.00	38,686,494.00
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS	38,686,494.00	0.00	0.00	0.00	38,686,494.00
	TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2.024; en la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.686.494,00), según el siguiente detalle:

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 10 de 13
	ACTA DE PLENARIA	

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00
2.3	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00
2.3.1	GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00
2.3.1.24 2.3.1.24.02	SECTOR 24: TRANSPORTE PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL Subprograma 0800: Intersubsectorial Transporte	0.00 0.00	1,000,000,000.00 1,000,000,000.00	0.00 0.00	0.00 0.00	1,000,000,000.00 1,000,000,000.00
2.3.3	PASIVOS EXIGIBLES	38,686,494.00	0.00	0.00	0.00	38,686,494.00
2.3.3.22 2.3.3.22.01	SECTOR 22: EDUCACION PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	38,686,494.00 38,686,494.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	38,686,494.00 38,686,494.00
	TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38,686,494.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,038,686,494.00

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por secretaria se informa que ha sido leído el articulado del Proyecto de Acuerdo N° 016 de 2025

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

"Honorable concejales, está abierto a discusión el articulado al proyecto, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Honorable concejales, aprueban el articulado al Proyecto de Acuerdo N° 016 de 2025. Por favor, golpeen sus puestos si aprueban el articulado, aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto, señora secretaria, por favor, dar lectura a los considerandos".

Por secretaria se procede a dar lectura a los considerandos:

CONSIDERANDOS

1-Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2-Que mediante Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024 se expidió el Presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2.025.

3-Que en la reserva presupuestal 2.024-2.025, constituida mediante Resolución No. 015 del 07 de enero de 2.025 se incluyó la Orden de Compra No. 139054 (ODC- 20240012): Suministro de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 para el mantenimiento vial urbano en el municipio de Duitama amparado con el registro presupuestal No. 2024001936, por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00) de la fuente de recursos transferencias departamentales correspondiente al Convenio No. 2705 de 2.024 suscrito con la Gobernación de Boyacá.

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 11 de 13
	ACTA DE PLENARIA	

3.1-Que el 03 de abril de 2.025, el municipio de Duitama y el contratista JAIRO OSORIO CABALLERO, suscribieron Acta de Liquidación de la Orden de Compra No. 139054 (ODC-20240012) presentando valor no ejecutado por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000, oo).

3.2-Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. SI-1040-293-2025 del 02 de mayo de 2.025, solicitó la cancelación y liberación de la reserva No. 2024001936, y posterior adición al presupuesto.

3.3-Que mediante Resolución No. 547 del 06 de mayo del presente, se efectuó cancelación de reserva por la suma de \$1.000.000.000 correspondiente al registro de apropiación No. 2024001936 de la Orden de Compra No. 139054 (ODC-20240012).

4-Que según el Artículo 38 del Decreto 568 de 1996, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenen sin excepción.

4.1-Que el artículo 54 del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2.024, establece la operación del Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto 111 de 1.996.

4.2-Que la Oficina de Contratación del municipio, solicitó adición presupuestal de pasivos exigibles para el pago del siguiente contrato de la reserva presupuestal 2.023-2.024:

REGISTRO DE RESERVA	BENEFICIARIO/ CONTRATO	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALORA FAVOR MUNICIPIO	TOTAL,SALDO RESERVA	RESERVA PRESUPUESTAL	FUENTE
2023001466	CONSORCIO EDUCOL DUITAMA 2023 / CONTRATO CCC-20230002	38,686,494.00	0.00	38,686,494.00	2.023-2.024. Resolución 010 del 04 de enero de 2.024	Recursos propios

4.3-Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó el saldo de la reserva presupuestal del anterior compromiso.

5-Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

* \$38.686.494 saldos de la reserva presupuestal 2.023-2.024 correspondiente al pasivo exigible del contrato CCC-20230002 de la fuente de recursos propios.

*Recursos de cancelación de reservas de la fuente transferencias departamentales correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 2705 de 2.024 suscrito con la Gobernación de Boyacá.

6-Que en mérito de lo expuesto.

Por secretaria se informa que han sido leído los considerandos del Proyecto de acuerdo N° 016 de 2025.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

"Honorable concejales, está abierta a discusión los considerandos del Proyecto de Acuerdo N° 016 de 2025, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión.

Honorable concejales, aprueban los considerandos, por favor, golpeen sus puestos si aprueban los considerandos, ha aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto, señora secretaria, por favor, da lectura al título del proyecto".

Por secretaria se da lectura al título del Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo N° 016 de 2025, por el cual se adiciona al presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2025.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

"Honorable concejales, está abierto a discusión el título del proyecto, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Honorable concejales, aprueban el título del proyecto de acuerdo N° 016 de 2025, aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 12 de 13
	ACTA DE PLENARIA	

Honorables concejales, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del proyecto, aprueban que este proyecto de acuerdo 016 de 2025 pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal, por favor, golpeen sus puestos, aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

Señora secretaria, por favor, da lectura al siguiente punto del orden del día”.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

7°. PROPOSICIONES.

El presidente RICARDO RIVERA, comunica:

“Se abre el punto de proposiciones, se va a cerrar el punto de proposiciones, se cierra el punto de proposiciones.

Señora secretaria, da lectura al siguiente punto en el orden del día, por favor”.

8°. ASUNTOS VARIOS.

“Está abierto el punto de asuntos varios, tiene uso de la palabra la bancada del partido conservador honorable concejal Guillermo Andrés Reyes Martínez”.

El H.C GUILLERMO REYES, manifiesta lo siguiente:

“Gracias, presidente. Como nos lo permite el reglamento, es para hacer la aclaración del voto que hicimos en este proyecto. Sabemos la necesidad de los recursos y que cumple con la legalidad del mismo proyecto, pero como lo decía el doctor Francisco García, el doctor Jorge Luis Montañez y el doctor William flechas, hay unos, creemos que hicieron unos vicios en la ejecución contractual del mismo y que votamos en buena fe de que estos vicios no nos acarrearán ningún problema en el futuro y que es completamente responsabilidad de la administración el proceso contractual llevado y que esperamos que llegue a feliz término”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, se pronuncia:

“En el mismo sentido, señor presidente, aclarar el voto y manifestar pues que acompañamos este Proyecto de Acuerdo partiendo del principio de la buena fe y el sustento ya quedó claro en conformidad con lo que expone mi compañero concejal William Flechas Gómez, el concejal Montañez y el suscrito de bancada Guillermo Reyes. Gracias señor presidente.”

El H.C JORGE LUIS MONTAÑEZ. Gracias, presidente.

“Sí, en el mismo sentido, por supuesto que los recursos se necesitan y por eso la bancada liberal vota positivo a este Proyecto de Acuerdo, no antes, nuevamente sin hacer la salvedad de la mala gestión administrativa de la administración y que esperemos que puedan ejecutar esos recursos de manera satisfactoria pues porque no queremos que después salgan allá a decir que el Partido Liberal no quería las vías. Eso, por un lado. Presidente, tengo que hacer una aclaración a toda la ciudadanía con respecto a varias o más bien a una locución de la semana pasada donde por allí se reunió el gabinete departamental con respecto al centro de altos estudios de la UPTC ubicado allí al lado de la UNAT y es en el siguiente sentido, ese predio se adquirió en otrora porque allí se tenía planeado construir el terminal de pasajeros.

Ahora bien, ese predio lo adquirió en su momento el alcalde Pirajón para posteriormente quedarse en abandono de alguna manera, de un abandono administrativo y fue a través de un convenio que suscribió la administración a Franklin Rincón que se le donó, se le cedió este predio a la UPTC. Allí más adelante este convenio o ese comodato se había vencido o estaba a punto de vencerse y fue la administración de Alfonso Miguel Silva Pesca y el Concejo Municipal de ese momento, periodo 2016-2019, quien rescató ese proyecto, quien revivió contractualmente ese proyecto para que hoy tuviésemos esa sede tan grande que ha hecho y ha ejecutado la UPTC.

Ahora, ¿por qué hago la salvedad? Porque han manifestado que el predio se lo consiguió la administración verde y que lo donó y que lo regaló y que ha hecho y que ha deshecho y la ciudadanía tiene que saber que no, que no ha hecho nada la administración de Amaya por ese predio, hasta ahora quiere invertir unos recursos y ojalá sean bien invertidos y hay que generarle la verdad a la ciudadanía y no especulaciones populistas que hoy quieren hacer ver bien a una administración como la que acaba de empezar entregando unos dineros que ojalá los ejecuten para el teatro o lo que tengan a bien allí construir, pero haciendo la

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1 Página: 13 de 13
	ACTA DE PLENARIA	

salvedad que fue a través de un convenio y a cambio de unas becas con la UPTC, que la administración de Alfonso Miguel Silva y el Concejo Municipal de ese entonces, quienes salvaron ese proyecto de la universidad en conjunto con la Administración Municipal de Duitama. Gracias”.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

“Sigue abierto el punto de asuntos varios, se va a cerrar el punto de asuntos varios, se cierra el punto de asuntos varios”

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia:

Se va a cerrar el punto de asuntos varios, se cierra el punto de asuntos varios.

El presidente manifiesta que en el horario de las siete y treinta de la noche (07:30p.m.) del día cuatro de junio de 2025, se da por culminada esta sesión.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
 Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 secretaria general

ACTA No. 041	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	